



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3636/26 -

BUENOS AIRES, 24 AGO 2026

VISTO el EX-2026-01531857- -UBA-DTME#SADM FDER y EX-2026-03942053- -UBA-DTME#SADM_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15 y la Resolución (CD) N° 3221/26; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 3221/26 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Institutos de Derecho de la Navegación por Agua y por Aire" en la cátedra de la Profesora Titular Consulta Griselda Capaldo; del Departamento de Derecho Económico y Empresarial.

Que en la citada Resolución (CD) N° 3221/26 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 2 (dos) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de el/la aspirante, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultó el/la propuesto/a para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a el/la auxiliar docente propuesto/a por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de el/la auxiliar docente se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 20 de agosto de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Institutos de Derecho de la Navegación por Agua y por Aire" en la cátedra de la Profesora Titular Consulta Griselda Capaldo; del Departamento de Derecho Económico y Empresarial a las personas mencionadas, desde el 1º de agosto de 2026 y por el término de 2 (dos) años.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

3636/26-

1. Chiquin, Silvana Lujan
2. Soules, Ramiro

DNI 25.957.841

DNI 42.449.968

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de el/la auxiliar docente designado/a en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Siga a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a sus efectos. Tome conocimiento con copia Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Económico y Empresarial, Departamento de Información Docente, Departamento de Control Técnico Administrativo y Departamento de Carrera Docente que publicará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO